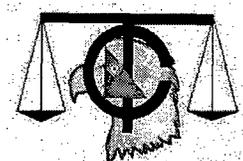




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 10 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 258/2013, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS – SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por la Secretaría Legal mediante Nota Interna N° 1894/13, acompañada del presupuesto N° 00000430 de la firma "Ediciones de la Lengua", obrante a fojas 02, por un importe total estimado de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.536,00).

Que dicha tramitación ha sido autorizada por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a fs. 01, siendo en consecuencia necesario el dictado del acto pertinente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de libros, por un importe total estimado de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.536,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 433 /2013.-

T.C.P.
Confección AR
Controlé DF
Credité [Signature]

[Handwritten Signature]

C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia